

12 2024

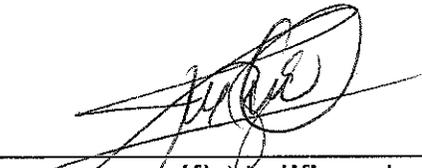


# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 08 horas con 30 minutos del día 28 de mayo de dos mil doce, en **5 Ave. 5-55 zona 14, Edificio Europlaza World Business Center, Torre tres, Nivel 12, oficina 1201**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Duke Energy Guatemala Transco, Limitada**, por medio de cédula de notificación que entrego a JENNIFER OUSADO, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

  
\_\_\_\_\_  
(f) Notificado  
Exp.: GTPN-16-12

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
**Procurador - Notificador**  
Osbaldo Palate  
\_\_\_\_\_  
(f) Notificador





102

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, niv el 12, Guatemala. C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 25 minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15,** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Laura Benitez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

*Laura Benitez*



HORA: \_\_\_\_\_



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

*Osorio Palata*

(f) Notificado

(f) Notificador



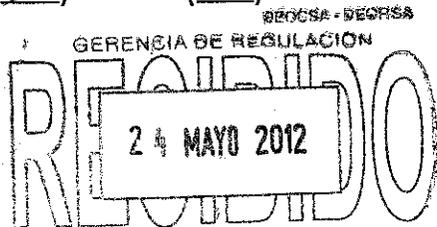
12

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 39 minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, en **10a. Avenida 14-14 zona 14**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE -122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Redes Eléctricas de Centroamérica, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a EUSA Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



FIRMA EUSA M.

(f) Notificado

Exp.: GTPN-16-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

Obdulio Palala

(f) Notificador



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 12 minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, en **12 calle 1-25 Zona 10, Edificio Géminis 10, Torre sur 5to nivel oficina 508**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a MARLENI ANDRADE, quien de enterado

SI () - NO () firma DOY FE.

EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, S. A.  
SUCURSAL GUATEMALA



RECIBE: marlene HORAS: 15:12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

Osorio Palencia

(f) Notificado

(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12



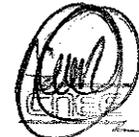
12

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 46 minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, en **Sexta avenida ocho guión catorce de la zona 1, segundo nivel Gerencia de Servicios Jurídicos**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a ELIZABETH SILVENZO, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

*Ornelio Palala*

*[Handwritten signature]*

(f) Notificado

(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12





102 1024

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 07 minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, en **7a. avenida 2-29, Zona 9. Edificio la Torre Nivel menos 2**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE - ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a ORLANDO CORDO, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

Orlando Cordo

(f) Notificado

Exp.: GTPN-16-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

(f) Notificador

12 1024

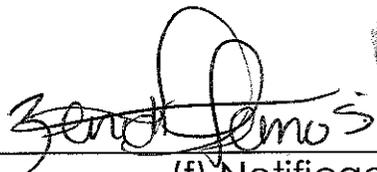


# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 45 minutos del día 23 de mayo de dos mil doce, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre 2; of. 408**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-122-2012** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a ZENDI LEMUS, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

  
(f) Notificado

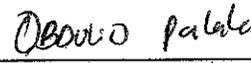
Exp.: GTPN-16-12



Bivd. Los Próceres 24-69. Z.10  
Zona Pradera. Torre 2 Of. 408  
Guatemala, Guatemala



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

  
(f) Notificador



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-122-2012 Guatemala, 21 de mayo de 2012 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución 33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-, en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha tres de febrero del año dos mil doce, la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, presentó la documentación a esta Comisión, mediante la cual solicitó el acceso a la capacidad de transporte para el proyecto Plan de Expansión de Transporte (PET-01-2009), entre los cuales acompañó las resoluciones siguientes: **1)** 933-2011/DIGARN/ECM/cmus, de fecha trece de mayo de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "PROYECTO PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'A' en categoría 'A'"; **2)** 1997-2011/DIGARN/ECM/caml, de fecha siete de julio de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "PROYECTO PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'B' en categoría 'A'"; **3)** 716-2011/DIGARN/ECM/caml, de fecha diecinueve de abril de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "PROYECTO PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'C' en categoría 'A'"; **4)** 2505-2011/DIGARN/ECM/arg, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'D' en categoría 'A'"; **5)** 972-2011/DIGARN/ECM/hapc, de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "PROYECTO PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'E' en categoría 'A'"; **6)** 2090-2011/DIGARN/ECM/arg, de fecha dieciocho de julio de dos mil once, emitida por la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual aprobó el estudio de evaluación de impacto ambiental del



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

proyecto "PROYECTO PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018 LOTE 'F' en categoría 'A'". La documentación fue completada el ocho de marzo del presente año.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, esta Comisión solicitó opinión al Administrador del Mercado Mayorista, Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A., Redes Eléctricas de Centroamérica, S. A., Empresa Propietaria de la Red, S. A. y a Duke Energy International Transmisión Guatemala, Limitada, respectivamente, todas las entidades antes descritas opinaron sobre lo solicitado por esta Comisión sobre el proyecto PET-01-2009, PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSPORTE 2008-2018.

### CONSIDERANDO:

Que el departamento de Normas y Estudios Eléctricos, de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió dictamen técnico identificado como GTPN-DictamenEE-339, mediante el cual manifestó que no existe objeción técnica para que se autorice el acceso a la capacidad de transporte solicitado, para el proyecto "Plan de Expansión del Sistema de Transporte (PET-01-2009)". Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión jurídica mediante GJ-Dictamen-5273, indicando que la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, ha cumplido con los requisitos establecidos en la legislación eléctrica vigente, por lo que recomienda la emisión de la resolución que autorice el acceso a la capacidad de transporte.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

### RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar el acceso a la capacidad de transporte del proyecto "Plan de Expansión de Transporte (PET-01-2009)", dicho proyecto consiste en lo siguiente:

#### 1.1 Subestaciones, líneas de transmisión y trabajos de adecuación:

| SUBESTACIONES                                | Fecha      |
|--|------------|
| SE La Esperanza (Existente) LOTE B Y F       | 25/08/2012 |
| SE Sololá (Nueva) LOTE F                     | 25/08/2012 |
| SE Huehuetenango II (Existente) LOTE B       | 28/08/2012 |
| LÍNEAS DE TRANSMISIÓN                        | Fecha      |
| Sololá-La Esperanza (51Km) LOTE F            | 25/08/2012 |
| Palín-Pacífico (22 Km) LOTE A                | 20/09/2012 |
| Huehuetenango II-La Esperanza (34 Km) LOTE B | 24/08/2012 |
| SUBESTACIONES                                | Fecha      |
| SE Chixoy II ( Existente) LOTE E             | 04/01/2013 |



# COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

|  |              |
|--|--------------|
| SE El Rancho (Nueva) LOTE E  | 04/01/2013   |
| SE Las Cruces (NUEVA) LOTE A   | 07/02/2013   |
| SE Palín (Nueva) LOTE A  | 08/01/2013   |
| SE Sta Eulalia (Nueva) LOTE B  | 11/01/2013   |
| SE Covadonga LOTE B  | 17/02/2013   |
| SE Uspantán (Existente) LOTE B   | 17/02/2013   |
| SE Lo De Reyes (Nueva) LOTE A  | 21/02/2013   |
| SE La Vega II (Nueva) LOTE A   | 01/02/2013   |
| <b>LÍNEAS DE TRANSMISIÓN y TRABAJOS DE ADECUACIÓN</b>                                    | <b>Fecha</b> |
| Chixoy II-El Rancho (115 Km) LOTE E  | 04/01/2013   |
| Interconexión SE El Estor 69kV existente y SE Nueva El Estor 230/69kV                    | 21/11/2012   |
| Guatenorte - Panaluya y conexión a SE Nueva el Rancho 230kV                              | 13/01/2013   |
| El Rancho 69 kV existente y el El Rancho 230/69kV Nueva                                  | 07/03/2013   |
| Las Cruces-Palín (37 Km) LOTE A  | 20/11/2012   |
| Las Cruces-Sololá (62 Km) LOTE F   | 07/02/2013   |
| Lo de Reyes-Guate Oeste (19 Km) LOTE A   | 23/02/2013   |
| San Joaquin - Aguacapa 230kV y Conexión en la subestación Nuevo Pacifico 230 kV          | 26/02/2013   |
| Escuintla 2 - San Jose 230 kV y Conexión a la Nuevo Pacifico                             | 09/03/2013   |
| Tactic - Guatenorte doble circuito de 230 kV y conexión en subestación nueva Lo De Reyes | 26/02/2013   |
| Guate Este - Jalpatagua de 230 kV y Conexión en Subestación Nueva La Vega 2 230 kV       | 26/02/2013   |
| Aguacapa - Frontera y conexión en la SE Nueva La Vega 2 de 230kV                         | 26/02/2013   |
| Interconexión Palín 69kV en proceso de construcción y Palín 230/69kV Nueva               | 26/02/2013   |
| LT Existente Sololá - El Quiché 69kV y conexión en la SE Nueva Sololá 230/69kV           | 26/02/2013   |
| Santa Eulalia-Huehuetenango II (84 Km) LOTE B  | 20/12/2012   |
| Covadonga-Uspantán (43 Km) LOTE B  | 28/01/2013   |
| San Juan Ixcoy-Covadonga (23 Km) LOTE B  | 18/02/2013   |
| Santa Eulalia-San Juan Ixcoy (27 Km) LOTE B  | 26/03/2013   |
| Huehuetenango - Pologua 138kV y conexión subestación Huehuetenango II                    | 01/01/2013   |
| La Ruidosa 69kV existente y la SE Nueva Ruidosa 230/69kV                                 | 01/01/2013   |
| <b>SUBESTACIONES</b>   | <b>Fecha</b> |
| SE El Estor (Nueva) LOTE D   | 02/05/2013   |



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

|   |            |
|---|------------|
| SE Tactic LOTE D -SUBESTACION GIS       | 02/05/2013 |
| SE San Juan Ixcoy (Nueva) LOTE B        | 10/07/2013 |
| SE Guatesur (Existente) LOTE F          | 07/07/2013 |
| SE Guateoeste (Nueva) LOTE A            | 26/07/2013 |
| SE La Ruidosa (Nueva) LOTE C - D        | 29/07/2013 |
| SE Pacífico (Nueva) LOTE A              | 01/08/2013 |
| SE Panaluya (Existente) LOTE C          | 18/10/2013 |
| <b>LÍNEAS DE TRANSMISIÓN</b>            |            |
| <b>Fecha</b>                            |            |
| Tactic-El Estor (116 Km) LOTE D         | 02/05/2013 |
| El Estor-La Ruidosa (70 Km) LOTE D      | 28/06/2013 |
| La Ruidosa-Panaluya (102 Km) LOTE C     | 18/10/2013 |
| Guate Sur-Las Cruces (27 Km) LOTE F     | 07/07/2013 |
| Las Cruces - Guate Oeste (13 Km) LOTE A | 26/07/2013 |

1.2 El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes localidades del país:

|               |   |
|---------------|---|
| <b>LOTE A</b> | San Pedro Ayampuc, Chinautla, San Raymundo, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, San Bartolomé Milpas Altas, Antigua Guatemala, Santa María De Jesús, Santiago Sacatepéquez, Palín, Escuintla.  |
| <b>LOTE B</b> | San Carlos Sija, Momostenango, San Francisco La Unión, San Francisco El Alto, San Cristóbal Totonicapán, Malacatancito, Huehuetenango, Chiantla, Chajul.  |
| <b>LOTE C</b> | Morales, Los Amates, Gualán, Río Hondo.   |
| <b>LOTE D</b> | Livingston, El Estor, Panzós, Santa Catalina La Tinta, Senahú, Tukurú, Tamahú, Tactic.  |
| <b>LOTE E</b> | Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Purulhá, Salamá, San Jerónimo, Morazán, Guastatoya, San Agustín Acasaguastlán.   |
| <b>LOTE F</b> | Santo Domingo Xenacoj, Villa Nueva, Sumpango, El Tejar, Chimaltenango, Zaragoza, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Patzún, Tecpán Guatemala, San Andrés Semetabaj, Concepción, Sololá, Santa Lucía Utatlán, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, Totonicapán, San Andrés Xecul, Cantel, Salcajá, Olintepeque. |

2. La entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, deberá:

2.1 Cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Electricidad, su Reglamento, el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, Normas Técnicas emitidas por esta Comisión, Normas de Coordinación Comercial y Operativa o cualesquiera otras disposiciones relacionadas, en lo que le sean aplicables.



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

- 2.2** Informar la fecha de conexión de las etapas del proyecto, personal de la CNEE podrá estar presente durante los trabajos de conexión.
- 2.3** Cumplir con el siguiente requerimiento técnico: previo a la puesta en operación de la etapa correspondiente, instalar los equipos de compensación reactiva, cada uno de estos equipos debe entrar en servicio al mismo tiempo en que se energice el barraje de la subestación relacionada. Los equipos de compensación son los siguientes:
- i. En Subestación El Estor: Instalación de Reactor de 30 MVAr, 230 kV
  - ii. En Subestación La Ruidosa: Instalación de Reactor de 30 MVAr, 230 kV
  - iii. En Subestación San Juan de Ixcoy: Instalación de Reactor de 30 MVAr, 230 kV
  - iv. En Subestaciones Santa Eulalia: Instalación de Reactor de 30 MVAr, 230 kV
- 2.4** Las obras de transmisión, descritas en el numeral dos punto tres (2.3) de la presente resolución, serán consideradas como económicamente adaptadas, por lo tanto, la recuperación de la inversión de dichas obras será por medio del Valor Nuevo de Reemplazo -VNR-, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Electricidad y su Reglamento, el cual será reconocido a la entidad Transportadora de Energía de Centro América, Sociedad Anónima, como propietario de las nuevas instalaciones, al momento que las mismas inicien operación comercial en el Sistema Nacional Interconectado.
- 2.5** Previo a la conexión de las instalaciones:
- a. Realizar las inversiones que sean necesarias, especialmente para el equipamiento de control, regulación y protección para la debida conexión eléctrica y para su correcto funcionamiento durante su operación con la finalidad de garantizar la confiabilidad, continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica;
  - b. Efectuar la instalación de los equipos que permitan el telemando y la telemetría de dicho proyecto, según lo establecido en la Norma de Coordinación Operativa No. 2;
- 2.6** Entregar al Administrador del Mercado Mayorista lo siguiente:
- a) El programa definitivo de energización de las instalaciones, incluyendo protocolos de pruebas de los equipos.
  - b) La información requerida tanto por la Norma de Coordinación Operativa 1 -Base de Datos-, como por la Norma de Coordinación Comercial Número 1 - Coordinación de Despacho de Carga-.
- 3.** El Administrador del Mercado Mayorista podrá proponer equipos de compensación reactiva adicionales, fundamentando estos requerimientos en estudios eléctricos realizados por dicha entidad.
- 4.** Es exclusiva responsabilidad de Empresa Transportadora de Energía de Centro América, Sociedad Anónima cumplir con todo lo relacionado con la normativa ambiental vigente.
- 5.** La Comisión Nacional de Energía Eléctrica en cualquier momento podrá:



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

- 5.1 Fiscalizar la operación y el funcionamiento de las instalaciones autorizadas por medio de la presente resolución, así como, ante cualquier reporte del Administrador del Mercado Mayorista.
- 5.2 Modificar o revocar lo resuelto, en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima.
6. La presente resolución caducará el 31 de diciembre de dos mil dieciséis, es decir que si en la fecha antes descrita, el proyecto autorizado por medio de esta resolución no ha entrado en operación, la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, deberá realizar una nueva solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte.

### NOTIFÍQUESE.



Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente

Ingeniero Enrique Moller Hernández  
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director

